

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR Y TÉCNICO DE LA UNIVERSIDAD DE LEÓN CON CARGO A PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS DE CONCURRENCIA COMPETITIVA

El Vicerrector de Investigación y Transferencia de la Universidad de León, al amparo de lo previsto en el Capítulo V del Reglamento del Personal Investigador de la Universidad de León (aprobado en Consejo de Gobierno el 11 de diciembre de 2024, BOCYL 19/12/2024), en adelante “el Reglamento” y en cumplimiento de su art. 26,

CONVOCA:

Concurso de méritos para la contratación de las plazas de investigador relacionadas en el anexo I, según se establece en las siguientes bases:

Contrato para la realización de tareas para el proyecto de investigación titulado: DESign of bio-based Thermoset polymer with rEcyclIng capabiLity by dynAmic bonds for bio-composite manufacturing

Clave Orgánica del proyecto de investigación al que se imputará el coste: I429

Call: HORIZON-CL4-2021-RESILIENCE-01-11

Project Identification: 101058371

Acrónimo: ESTELLA

Contrato a formalizar:

☒ Contrato indefinido. Fecha de inicio: 01/11/2025

De acuerdo con lo recogido en el artículo 52.e) del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, el contrato podrá extinguirse:

e) En el caso de contratos por tiempo indefinido concertados directamente por entidades sin ánimo de lucro para la ejecución de planes y programas públicos determinados, sin dotación económica estable y financiados por las Administraciones Públicas mediante consignaciones presupuestarias o extrapresupuestarias anuales consecuencia de ingresos externos de carácter finalista, por la insuficiencia de la correspondiente consignación para el mantenimiento del contrato de trabajo de que se trate.

Retribución económica mensual (12 pagas): 2.000€

Jornada:

☒ a tiempo completo

☐ a tiempo parcial

Nº horas semanales:

Horario: 08:00 - 20:00

El desempeño de la plaza convocada quedará sometido a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, en materia de incompatibilidades.

PERFIL FUNCIONAL

Las funciones a desarrollar son las que se especifican en el perfil de cada plaza y se encomienden dentro del proyecto, y en relación con los conocimientos y experiencia

exigidos y valorados en el proceso de selección.

Queda expresamente excluida la realización de cualquier actividad que no esté directamente relacionada con el objeto especificado en el contrato.

REQUISITOS GENERALES

- Tener cumplidos dieciséis años de edad.
- Nacionalidad española, de un país miembro de la Unión Europea o contar con la autorización administrativa pertinente.
- Estar en posesión de la titulación requerida para cada plaza, según se indica en el Anexo I y de acuerdo con la normativa.
- Cumplir las condiciones específicas establecidas en el perfil de la plaza a la que se concurra.
- No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica incompatible con el desempeño de estas funciones.

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

La selección se realizará mediante el sistema de concurso de méritos, aplicando el baremo de méritos que figura en el anexo II (impreso 30.2 - Anexo II - Baremo).

Entrevista personal con los aspirantes o prueba práctica, si la Comisión de Selección la considera necesaria.

COMISIONES DE SELECCIÓN

Se establece una comisión de selección para cada una de las plazas convocadas, que estará formada por:

Presidente: El Vicerrector de Investigación y Transferencia o persona en quien delegue.

Vocales: El Investigador principal del proyecto de investigación al que esté adscrita la plaza correspondiente y el Director del Departamento, Servicio de apoyo o Instituto de Investigación.

Secretario: Un funcionario del Servicio de Recursos Humanos, que actuará con voz y sin voto.

SOLICITUDES:

Podrán presentarse hasta las 23.59 horas del día 14/10/2025, a través del correo vice.investigacion@unileon.es en el modelo del anexo III que figura en la página web <https://www.unileon.es/investigadores/vicerrectorado/normativa-impresos> como impreso 30.3 - Anexo III - Solicitud y serán firmadas con firma electrónica (DNIE o Certificado).

La fecha y hora de presentación será la que figure en el correo electrónico en el que se envíe la solicitud.

Los datos personales recogidos en la solicitud tienen carácter obligatorio y podrán ser tratados por la Universidad de León para la organización de la docencia y el estudio, así como para el ejercicio de las demás funciones propias del Servicio Público de Educación Superior, reguladas en la Ley Orgánica del Sistema Universitario. El solicitante está de acuerdo con que sus datos personales sean recabados, tratados y, en su caso, cedidos para

los siguientes fines: gestión administrativa y académica de su expediente, oferta y prestación de servicios universitarios, realización de estadísticas, proyectos de investigación, evaluaciones, encuestas y seguimiento de los servicios universitarios prestados, así como la realización de acciones destinadas al fomento del empleo y prácticas en empresas.

El responsable del tratamiento de estos datos es la Universidad de León. Los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición a su tratamiento se ejercerán ante la Secretaría General de la Universidad de León.

DOCUMENTACIÓN:

Con la instancia, deberá presentarse la siguiente documentación que, bajo la responsabilidad del interesado en caso de inexactitud o falsedad, se presumirá como válida y se enviará escaneada junto con la solicitud:

- Fotocopia del D.N.I.
- Fotocopia de la titulación exigida.
- Fotocopia de la tarjeta de Seguridad Social.
- *Curriculum vitae*, organizado y estructurado según el orden establecido en el Baremo de Valoración aplicable para cada modalidad y plaza.
- Atendiendo al carácter selectivo de las condiciones específicas que se deben cumplir para cada plaza, los solicitantes deberán hacer constar expresamente su cumplimiento.
- Copia de todos los documentos que acrediten los méritos indicados. Sólo se valorarán los méritos debidamente acreditados, a juicio de la Comisión.

Sólo quienes superen el proceso selectivo deberán aportar los documentos originales, para comprobación de su autenticidad y exactitud, con anulación de sus actuaciones en caso de falsedad, y restantes acciones que procedan.

LISTA DE ADMITIDOS

Se hará pública en la dirección <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias> el día 15/10/2025 , con plazo para presentar alegaciones hasta el día 20/10/2025 .

PUBLICIDAD EN LA WEB

La convocatoria se halla expuesta en la web de la Universidad <https://www.unileon.es/investigadores/programas-convocatorias/convocatorias>, donde se expondrán las resoluciones de la comisión de selección que procedan.

RESOLUCIÓN

La adjudicación de las plazas se publicará en la dirección señalada en el apartado anterior, así como los aspirantes que hayan quedado en reserva, lo que podrá constituir una bolsa de trabajo a efectos de cubrir posibles bajas sin necesidad de celebrar un nuevo proceso selectivo.

TRAMITACIÓN DE URGENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del

Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por razones de interés público, al precisar la incorporación de los contratados a la mayor brevedad, se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, por la cual se reducirá a 5 días hábiles el plazo establecido para el procedimiento ordinario (art. 35 del Reglamento).

RECURSOS

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer los interesados recurso contencioso administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la notificación, o recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de León en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la notificación, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

En León, en la fecha de la firma electrónica

EL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN Y TRANSFERENCIA,

Fdo.: Santiago Gutiérrez Martín

(Por delegación de competencias. Resolución Rectoral de 23 de julio de 2025. BOCYL 144 de 29 de julio)

ANEXO I

RELACIÓN¹ DE PLAZA/S CONVOCADA/S Y PERFIL/ES

Plaza nº 1. Investigador para la realización de las tareas especificadas del Proyecto de investigación titulado:

DESign of bio-based Thermoset polymer with rEcyCLing capabiLity by dynAmic bonds for bio-composite manufacturing

Perfil solicitado (indicar las tareas concretas y determinadas a realizar):

- Aislamiento y caracterización de microorganismos con capacidad degradativa.
- Análisis ómicos de los microorganismos seleccionados.
- Identificación de enzimas y rutas metabólicas implicadas en la degradación de epóxidos.
- Reciclado biológico de composites. Selección de la técnica de reciclaje más eficiente.
- Diseño y definición del reciclaje a escala.
- Análisis tecno-económico y de ciclo de vida. Evaluación de Impacto Social.
- Actividades de: i) Diseminación y Comunicación; ii) Gestión de datos del proyecto y iii) Protección de propiedad intelectual y explotación de resultados, relativas a las tareas experimentales llevadas a cabo.
- Elaboración y redacción de informes (p.ej.: entregables, *project reports*), presentaciones, artículos y patentes.

El investigador contratado a través de esta convocatoria podrá solicitar la autorización para impartir docencia, de acuerdo con la normativa de la ULE; en caso de que solicite y le sea concedida dicha autorización, entre sus tareas estará la colaboración en tareas docentes.

Titulación específica (en su caso):

- Licenciado/Graduado en Biología, Biotecnología, Bioquímica, y/o Química

Condiciones específicas a cumplir (indicar los conocimientos técnicos, prácticos y manejo de equipos necesarios para el perfil de la plaza):

- Conocimientos en Microbiología Aplicada
- Conocimientos de Bioinformática
- Formación en metodologías Ómicas (Genómica, Transcriptómica, Proteómica, ...)
- Máster finalizado
- Se valorará que el candidato presente conocimientos en Biología Molecular, ingeniería de proteínas, estructura de proteínas.

¹ Relacionar tantas plazas como sean necesarias con cargo a un mismo proyecto de investigación.

- Se valorará que el candidato sea autor de publicaciones científicas que acrediten su formación.
- Se valorará positivamente la posesión de otras titulaciones iguales o superiores a la específica requerida.

Datos del Investigador Principal del Proyecto/Contrato/Programa: Dr. Carlos Barreiro (Universidad de León) /ESTELLA (I429)

Lugar de destino:

Área de Bioquímica y Biología Molecular (Fac. Veterinaria).

ANEXO II**REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SOLICITANTES, CRITERIOS DE VALORACIÓN Y
BAREMO****1) TITULACIÓN EXIGIDA**

Licenciado/Graduado en Biología, Biotecnología, Bioquímica, y/o Química

2) CONDICIONES ESPECÍFICAS

- Conocimientos en Microbiología Aplicada
- Conocimientos de Bioinformática
- Formación en metodologías Ómicas (Genómica, Transcriptómica, Proteómica, ...)
- Máster finalizado
- Se valorará que el candidato presente conocimientos en Biología Molecular, ingeniería de proteínas, estructura de proteínas.
- Se valorará que el candidato sea autor de publicaciones científicas que acrediten su formación.
- Se valorará positivamente la posesión de otras titulaciones iguales o superiores a la específica requerida.

3) CRITERIOS DE VALORACIÓN Y BAREMO

La Comisión de Selección valorará los siguientes méritos aportados por los candidatos en función de la calidad, interés, relación y adecuación con el perfil de la plaza convocada.

- ACTIVIDAD INVESTIGADORA (máximo 10 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Publicaciones de investigación.	Artículos científicos, libros completos, capítulos de libro y patentes.	Máximo 3 puntos

2. Dirección y/o participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación.	Se valorará en función del organismo financiador (internacional, nacional, autonómico o local), formato de concesión, tipo de participación, dedicación al mismo y duración.	Máximo 1,5 puntos
3. Participación en Congresos, Seminarios y Reuniones Científicas.	Se puntuará en función del congreso (nacional o internacional), tipo de contribución (oral o póster).	Máximo 1,5 punto
4. Estancias efectuadas en Universidades o Centros de Investigación de reconocido prestigio.	• Estancia de 1 año de duración en centro internacionales: 1,0 puntos. • Estancia de 1 año de duración en centros nacionales: 0,6 puntos.	Máximo 3,0 puntos
5. Becas de investigación/contratos predoctorales.	• Concedidas en convocatorias públicas: 0,25 puntos por año de beca. • Concedidas sin convocatoria pública de duración superior a 1 año: 0,1 puntos por año beca.	Máximo 1 punto
6. Dirección/co-dirección de Tesinas, DEAs, TFGs y TFM's		Máximo 0,5 puntos

- OTROS MÉRITOS (máximo 5 puntos):

CRITERIOS	SUBCRITERIOS	PUNT. MÁXIMA
1. Titulación universitaria (grado, doctorado), título propio o curso de especialización	Puntuación según expediente académico hasta 1,5 puntos. Doctorado (según afinidad temática) hasta 0,5 Cursos hasta 0,5 puntos.	Máximo 2,5 puntos

relacionado con la plaza.		
2. Experiencia profesional no investigadora o realización de informes técnicos en relación con el perfil de la plaza.		Máximo 1,5 puntos
3. Otras becas y premios excluidos las becas de investigación y el Premio Extraordinario de Doctorado	- Becas de Fundaciones o similares: 0,10 puntos por año - Otros premios: máximo 0,10 puntos (No se contabilizarán becas para asistencia a congresos, reuniones científicas, cursos de verano, etc.)	Máximo 1,0 punto
4. Otros Méritos Relevantes	Idiomas, Sociedades Científicas, revisor de revistas científicas, miembro de Consejo Editorial de publicaciones científicas y Manejo de Grandes Equipos (distintos de los requeridos en el perfil de la plaza)	Máximo 1,0 punto

- ADECUACIÓN DE LOS SOLICITANTES A LAS NECESIDADES A DESARROLLAR
VALORADAS EN LA ENTREVISTA O PRUEBA PRÁCTICA EN SU CASO (máximo 6 puntos)

La Comisión de selección adjudicará a cada solicitante, de forma debidamente justificada, hasta un máximo de **6 puntos** en función de la adecuación a las prioridades establecidas en el perfil de la plaza, para lo cual la Comisión podrá realizar una **entrevista** (inglés y/o español) o una **prueba práctica** con los candidatos que hayan obtenido mayor puntuación.

4) APLICACIÓN DEL BAREMO

Cuando alguno o la totalidad de los candidatos admitidos a participar en el concurso dispongan de méritos suficientes para alcanzar la puntuación máxima en alguno de los apartados del baremo, se deberá otorgar dicha puntuación máxima al que más méritos acredite, fijando la

puntuación relativa a ese apartado de los restantes candidatos, en proporción a los méritos acreditados por aquel.

La participación en trabajos, proyectos y convenios de investigación se valorará solamente si se presenta certificación del organismo correspondiente en el que se acredite la participación individual del candidato y las fechas de inicio y fin de la participación correspondiente.

Ningún mérito podrá ser valorado en más de un apartado.

El Tribunal se reserva el derecho de dejar la plaza desierta en caso de que ninguno de los candidatos alcance la **puntuación mínima de 10 puntos**.